CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES CONVERSION DEL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA CCOMPAÑÍA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA..----------

CUANTIA :$ 2.380,oo.----------

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Diciembre del dos mil, ante mí **Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ,** Notario Público Titular Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JAGDISH PAHLAJRAI CHHUGANI,** quien declara ser de nacionalidad hindu, extendido en el idioma castellano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía " **REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.,** en su calidad de Presidente de la misma , tal como lo credita con la copia de su nombramiento, que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA : SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la conversión de capital de sucres

a dólares, conversión del importe del valor nominal de las participaciones de la compañía, Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA .- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **JAGDISH PAHLAJRAI CHHUGANI**, por los derechos que representa de la compañía " **REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.**, en su calidad de Presidente de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **A)** Según consta de la escritura pública de otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía " **REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.**, con un capital Social de setecientos mil sucres, con un plazo de cincuenta años y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, **B)** La compañía " **REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA** aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. **C)** La compañía " **REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA** aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, el día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno

debidamente inscrita en el Registro de la Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diez de Julio de mil novecientos noventa y uno. **D)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios e la compañía **REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA,** celebrada el día treinta de noviembre del dos mil, se resolvió por unanimidad de votos, convertir el Capital Social de la compañía de sucres a dólares, convertir el importe del valor nominal de las participaciones , de mil sucres a cautro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, incrementar el Capital Social de la compañía, a la suma de tres mil quinientos dólares, mediante la suscripción de cincuenta y nueve mil quinientos participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una, acordando expresamente los socios que dichas participaciones sean suscritas, en el porcentaje que actualmente tiene cada uno de ellos en la compañía y , reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, habiéndose resuelto en la misma Sesión por unanimidad, autorizar al Presidente o al Gerente o a la persona que ellos autoricen, para que realice todos los trámites y comparezcan al otorgamiento y suscripción de esta escritura.-.- **TERCERA.: OBJETO**.- Con los antecedentes expuestos, el señor **JAGDISH PAHLAJRAI CHHUGANI,,** por los derechos que representa de la compañía " **REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.,** en su calidad de Presidente de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el dia treinta de noviembre del dos mil, declara **a)** Convertido el Capital Social de la compañía en Un mil ciento veinte dólares Americanos y elevado el importe del valor nominal de las aportaciones cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, por cada aportación; **b)** Incrementar el Capital Social de la compañía a la suma de Tres mil quinientos dólares, mediante la suscripción de cincuenta y nueve mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que fueron

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

integramente suscritas y pagadas conforme el detalle que aparece en la indicada Junta General d Socios que se adjunta: C) Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día treinta de noviembre del dos mil, que se adjunta para que forme documento habilitante de esta escritura pública.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADA.-** El señor **JAGDISH PAHLAJRAI CHHUGANI,,** por los derechos que representa de la compañía " **REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.,** en su calidad de Presidente, de la misma declara bajo juramento la correcta integración del aumento de capital, esto es, que el Cien por ciento del Aumento de Capital se lo ha cancelado mediante la capitalización de dos mil trescientos ochenta dólares americanos de los Estados Unidos de América ($ 2.380,oo), de la cuenta de reservas por revalorización del patrimonio. Declara además el Presidente de la compañía, que la nacionalidad de los socios es hindú. Anteponga y agregue señor Notario, las demás cláusulas formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial sírvase insertar el texto de la copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.,,** celebrada el treinta de noviembre del dos mil, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza a la abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público y haga constar que la parte interesada por si o por interpuesta persona de su confianza queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Firmado Abogada Patricia

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 11:00 horas del día treinta de noviembre de dos mil, en la oficina número dos, del noveno piso, del edificio situado en las calles Chimborazo No. 203 y Vélez, se reúnen los socios de la compañía **"REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA."** a saber: el señor Jagdish Pahlajrai Chhugani, propietario de veinte y seis mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una; el señor Sunil Kumar Ramchandani, propietario de mil novecientos noventa y ocho participaciones, iguales acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una y la señora Renuka Jagdish Chhugani Kishinchandani, propietaria de dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de Veintiocho Millones de Sucres, dividido en veintiocho mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de un valor de mil sucres cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de Ley de Compañías para conocer el siguiente punto único del Orden del Día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

1.- Conocer y resolver acerca de la Conversión del Capital de la Compañía de Sucres a Dólares y sobre la conversión del importe de las participaciones, del valor de mil sucres, al valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por cada participación;
2.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía, el monto y pago del mismo;
3.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social .

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

Preside la sesión el señor, Jagdish Pahlajrai Chhugani, Presidente de la compañía y, actúa como Secretario; el señor Sunil Kumar Ramchandani, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato se pasa a tratar el Primer Punto del Orden del Día.- Para lo cual toma la palabra el Presidente, señor Jagdish Pahlajrai Chhugani y manifiesta la necesidad de convertir a dólares el actual Capital Social de la compañía de conformidad con el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con la Resolución No. 00.Q.IJ.003 de la Superintendencia de Compañías, de tal manera que el capital actual expresado en dólares es de Un mil ciento veinte Dólares Americanos. Para efectos de realizar la conversión del Capital Social y su

posterior distribución y amparados en lo dispuesto en el primer inciso del artículo 11 de la resolución No. 00.Q.IJ.008, de la Supertintendencia de compañías de fecha 24 de abril de 2.000 publicada en el Registro Oficial No. 69 de fecha 3 de mayo de dos mil, solicita tambien que se proceda a la conversión del importe del valor de las participaciones, para que en adelante. el valor de las mismas sea de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por cada una, de esta forma, el capital social actual es de Un mil ciento veinte dólares se dividirá en veintiocho mil participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Sala luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió unánimemente aprobar la moción del Presidente de convertir el actual Capital Social de la Compañía de Veinte y ocho millones de Sucres a Un mil ciento veinte Dólares de los Estados Unidos de América y consecuentemente convertir el importe del valor actúal de las participaciones de Un mil sucres cada una, a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en tal virtud, el Capital Social Actúal de la compañía será de Un mil ciento veinte dólares y estará dividido a partir de esta fecha en veintiocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Posteriormente, se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del día, manifestando el Presidente que debido a la inflación, al proceso de dolarización y a los cambios que ha sufrido la economía del pais, se hace necesario proceder al aumento del capital social de de la compañía, para mantener el nivel de su capital en rangos aceptables que le permitan seguir con el movimiento ordinario de la misma, además señala el Presidente que los socios tienen derecho de preferencia para suscribir las participaciones del presente aumento. La Junta luego de las deliberaciones y tomando en consideración la situación económica de la compañía resuelve por unánimidad incrementar el Capital Social de la compañía en la suma de Dos mil trescientos ochenta Dólares Americanos, mediante la emisión de cincuenta y nueve mil quinientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una., informando ademas el Presidente, que el saldo de la cuenta de reservas por revalorización del Patrimonio al 30 de diciembre de 1.999 fue de S/. 63'231.210,00. Lucgo los socios de la compañía, manifiestan que se acogen al derecho de preferencia, para suscribir las participaciones emitidas en el presente aumento y que expresan su aceptación, para que dichas participaciones sean suscritas por los actuales socios, en el porcentaje que actualmente tiene cada uno de ellos, en la compañía, y manifiestan el deseo de pagar el 100% del valor de cada una de ellas. mediante la capitalización de S/. 59'500.000,00 de la cuenta de reservas por revalorización del Patrimonio. La Sala luego de las consideraciones del caso resolvió, por unánimidad, aprobar y ratificar el Aumento de Capital Social, la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado.

En virtud de que la distribución de las participaciones se mantienen de acuerdo a los porcentajes actuales, y una vez que se ha realizado el aumento de capital conservando los actuales porcentajes, el detalle de la distribución de las acciones es el siguiente:

Accionistas	%	Cap. Act.	Acc. Aum.	T/Acc.
Jagdish Pahlajrai Chhugani	92.8571%	26.000	55.250	81.250
Sunil Kumar Ramchandani	7.1357%	1.998	4.246	6.244
Renuka Jagdish Chhugani	0.0071%	2	4	6

Consecuentemente la Junta General, por unanimidad de votos, declara integramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado y aprobado integramente el cuadro que antecede.

Posteriormente, se pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del Día, a lo que el Presidente, manifiesta la necesidad de Reformar el articulo Quinto del Estatuto social, en lo que hace referencia al Aumento de Capital, por lo que en el futuro dirá:

"ARTICULO QUINTO".- El Capital Social de la Compañía es de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS,** dividido en ochenta y siete mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Amércia, cada una. Cada participación da derecho al socio a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Socios.

Luego de las consideraciones del caso la Junta resolvió, por unánimidad, aprobar la reforma al estatuto social en lo referente al Aumento de Capital.

Finalmente la Sala resuelve, por unánimidad, autorizar al Presidente o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace a suscribir la escritura de Conversión, Aumento de Capital, conversión del valor nominal de las participaciones y Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluída y la levanta a las 12:00 horas.- f) Jagdish Pahlajrai Chhugani- Presidente; f) Sunil Kumar Ramchandani, Gerente General- Secretario; f) Renuka Jagdish Chhugani Kishinchandani.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Sunil Kumar Ramchandani
Secretario

Dr. Carlos Velázquez

Guayaquil, 28 de Mayo de 1998

Señor
JAGDISH PAHLAJRAI CHHUGANI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) CIA LTDA. celebrada el día de hoy, procedió a reelegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin el concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social consta de la Escritura de Constitución de la Compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,, señor Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día 31 de Julio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. el día 30 de Septiembre de 1987.

Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo

Muy Atentamente,

RENUKA JAGDISH CHHUGANI
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE " REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA."

JAGDISH PAHLAJRAI CHHUGANI
Chimborazo 203 y Vélez.9no piso.
C.I.091575164-8

Guayaquil, 28 de Mayo de 1998

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor
S/. 66,000

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 61140. Registro Mercantil No. 15808 Repertorio No. 24123
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil 7 de Agosto de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Carlos

I

Vélez Yerovi, Registro número cuatro mil novecientos sesenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.- Es copia.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al comparecientes, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

por la Cía "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA."

R.U.C. No. 0990878811001

Sr. JAGDISH PAHLAJRAI CHHUGANI

C.I. No. 0915751648

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez
EL NOTARIO

Es fiel fotocopia de su original, que consta en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en fe de ello confiero este **T E R C E R TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a catorce de diciembre del dos mil.-

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

I

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN.- DOY FE; que tomé nota al márgen de la matriz correspondiente de LA RESOLUCIÓN No. 01-G-IJ-[illegible], emitida por el señor Abogado VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, el diecinueve de Marzo del dos mil uno, mediante la cual se APRUEBA la conversión de capital de la compañía [illegible] ([illegible]) C. LTDA., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento de capital; y, la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.-

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ
Notario Público Primero
Guayaquil-Ecuador

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-GIJ-002765, dictada el 19 de Marzo del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) queda inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. de la Compañía Representaciones Mundo Latino (Mundatino) C. Ltda. de fs. 10.623 a 10.634 número 1.545 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.529 del Repertorio. 2.- Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de está escritura.- Guayaquil, 12 de Abril del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Tres anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].-

Razón: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho bajo el número 347-A **un extracto de esta escritura pública..**

Guayaquil, 12 de Abril del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL